INISTERIO DE BIENES NACIONALES
EL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

REF: **DEJA SIN EFECTO DESTINACION EN FAVOR DE INTENDENCIA REGIONAL. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS.**

RANCAGUA, 30 DIC. 2013

EXENTA N° № 2256

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 53 de 1978 de Ministerio de Tierras y Colonización, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°128 de fecha 25 de Marzo de 1999 de esta Secretaria se destinó a la Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins un inmueble fiscal ubicado en Avenida Freire N ° 650-C de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2877 N ° 1428 del Registro de propiedad del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, y que corresponde a una superficie de 334,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N °06101-4927 C.U. la cual fue adquirida con recursos del FNDR en los año 1977 y 1978 a fin de proporcionar vivienda a los funcionarios públicos.

2.- Que, atendido lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante Oficio N ° 42.446 de fecha 3 de Julio de 2013, a raíz de transferencias de inmuebles fiscales a los Gobiernos Regionales en virtud del procedimiento del disposición única transitoria de la Ley 19.175, se hace necesario que los inmuebles no tengan actos administrativo vigente, por parte del Ministerio y por ende, se encuentren disponibles para su administración. Como es el presente caso.

3.- Que, mediante informe N ° 6083 de fecha 24 de Agosto de 2012 se informa por el Encargado de Bienes don Ramón Galaz Navarro la necesidad de dicta acto administrativo que ponga fin a la destinación entregada a esta entidad pública.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la destinación en favor de la Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de un inmueble fiscal ubicado en Avenida Freire N ° 650-C de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2877 N ° 1428 del Registro de propiedad del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, y que corresponde a una superficie de 334,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N °06101-4927 C.U. la cual fue adquirida con recursos del FNDR en los año 1977 y 1978 a fin de proporcionar vivienda a los funcionarios públicos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O`HIGGINS

CSD
ID 234379

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VI REGION RANCAGUA
Expdte. Nº 9806025
SSH/REGN/rdg

170-3

CARPETA CATASTRO Nº 171-0002

CARPETA CATASTRO Nº 171-0003

REF. : GOBIERNO REGIONAL DE LA SEXTA REGION. Destina inmueble fiscal de calle Freire 650 C y D de Rancagua.

RANCAGUA, 25 MAR 1999

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

EXENTA : Nº 128 / VISTOS : estos antecedentes lo informado por el Administrador Público de esta Secretaria Regional Ministerial en oficio interno Nº 26, del 22 de marzo de 1999 adjunto ; lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes del decreto ley Nº 1.939 ; las facultades delegadas, y lo señalado en la resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloria Generalde la República;

R E S U E L V O :

1.- Pónese término a la destinación concedida al Ministerio del Interior, Intendencia Regional VI Región mediante resolución exenta Nº8 del 6 de enero de 1995, de esta Secretaria Regional Ministerial.

2.- Destínase a contar de esta fecha al Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O"higgins, para vivienda de funcionarios, el inmueble fiscal adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional cuyas características se señalan a continuación :

Ubicación : Calle Freire Nº 650 C y D.

Comuna : Rancagua

Inscripción : Fojas 2.877 Nº 1.428 del Registro de Propiedad de 1978, del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, en mayor cabida.

Plano : 061 - 0257 U de la División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado.

NO-3

Deslindes :

NORTE : Con Pasaje Interior en línea quebrada en trazos de 11,2 mts y 8,5 metros y con lote E, en 11,3 metros.

SUR : Con Gustavo Arancibia C. , y Raúl Marchant en 15,1 metros y 7,4 metros respectivamente.

ESTE : Con Roberto Palma Cornejo y Marina Olavarría abarca, en 1,8 metros y 18,0 metros, respec - tivamente;

OESTE : Con Gonzalo de Pablo en 11,2 metr

3.- El servicio beneficiario deberá dedicar propiedad exclusivamente para el fin indi do en el párrafo primro de la presente re lución . Si se utilizare para fines dist tos, o si lo cediere a cualquier título terceros se pondrá término inmediato a destinación, bastando para ello el solo i forme de la Secretaría Regional Ministeri que acredite cualquiera de las circunstar cias señaladas.

4.- Si la institución beneficiaria dejare utilizar la propiedad, deberá ponerla a c posición de la Secretaría Regional Minist rial de Bienes Nacionales, para que se pr ceda a una nueva destinación.

Anótese, comuníquese y archivese

"POR ORDEN DE LA MINISTRO"

SERGIO SHIPLEY HESSE
TECNICO EN MINA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES VI REGION